

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2020-0004-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 12 de octubre de 2020

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.º 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N.º 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”;

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2020-0004-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 12 de octubre de 2020

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

Que, mediante Resolución N.º C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quién haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2020-0154 de 23 de enero de 2020, suscrito por parte de la Abg. Cristina Alexandra Cahuasqui Cruz, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, en uno de sus lineamientos establece: “(...) esta dependencia registrará en el Sistema Oficial de Contratación del Estado las reformas al PAC respectivas, enviadas por: Seguros Especializados, Direcciones Provinciales y Coordinaciones Provinciales, conforme los datos consignados en la Resolución de Reforma al PAC, suscrita por la Dirección Nacional de Planificación (...);”

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2020-0004-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 12 de octubre de 2020

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: Art 10.-Delegar a nivel desconcentrado a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado (...);

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: Art. 11.-Delegar al Subdirector Nacional de Compras Públicas, la publicación de las reformas al Plan Anual de Contratación en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a la normativa legal vigente, tanto a nivel central como a nivel desconcentrado (...);

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2020-1166-M de 08 de octubre de 2020, la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial del IESS Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita reformar el PAC-2020, afectando las siguientes partidas: 53060301 - Materiales de oficina e informática ;53060203 - Materiales de aseo y limpieza; 53060202 - Material de construcción, electricidad y plomería; 53060408 - Herramientas; 53010301 - Difusión, información y publicidad; 53010302 - Impresión, reproducción y publicación; 53040201 - Mantenimiento de mobiliario; 53040202 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos; 84020101 - Muebles y Enseres; 53040102 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Residenciales; 53060101 - Combustibles y Lubricantes; 84030301 - Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos; 53040204 - Mantenimiento de Otros Bienes Muebles; 53050401 - Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos y 53060410 - Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 22.524,68 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2020-1166-M de 08 de octubre de 2020, la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial del IESS Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita reformar el PAC-2020, afectando las siguientes partidas: 53060301 - Materiales de oficina e informática ;53060203 - Materiales de aseo y limpieza; 53060202 - Material de construcción, electricidad y plomería; 53060408 - Herramientas; 53010301 - Difusión, información y publicidad; 53010302 - Impresión, reproducción y publicación; 53040201 - Mantenimiento de mobiliario; 53040202 - Mantenimiento de Maquinarias y Equipos; 84020101 - Muebles y Enseres; 53040102 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Residenciales; 53060101 - Combustibles y Lubricantes; 84030301 - Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos; 53040204 - Mantenimiento de Otros Bienes Muebles; 53050401 - Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos y 53060410 - Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos; aumentando el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 22.524,68 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2020-1166-M de 08 de octubre de 2020, el área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 004-2020-UPAFJ;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2020-UPAFJ, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Que, en relación al Informe Técnico Nro. 004-2020-UPAFJ, el Ing. Alexis Darío Paladinez Bustamante, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2020-0004-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 12 de octubre de 2020

Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial del IESS Santo Domingo de los Tsáchilas.

DISMINUIR. -

No	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES						DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS																
	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR NETO TOTAL ACTUAL	VALOR NETO TOTAL PROYECTADO	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR NETO TOTAL ACTUAL	VALOR NETO TOTAL PROYECTADO	
1	3304202	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera Cuanta	97120111	3	unidad	800,00	800,00	304202	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL REANFORZAMIENTO DE BARRAS DE ACER PARA EL PABELLON DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera a Cuanta	7123011	3	unidad	800,00	800,00	800,00	800,00	
2	3306011	Materia de Oficina e Informatica	MATERIA ALCALINA N° 9 V. DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Compra	89900144	2	unidad	12	12	800,00	3306011	Materia de Oficina e Informatica	MATERIA ALCALINA N° 9 V. DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	89900144	3	unidad	2	12	12	12
3	8402011	Muebles y Sillas	LARPA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	12200714	2	unidad	3	100,00	100,00	8402011	Muebles y Sillas	ACCESORIOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	12200714	3	unidad	3	100,00	100,00	100,00
4	3304012	Mantenimiento de Edificios, Locales y Recintos	MANTENIMIENTO DE CARBILLO DE LA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera Cuanta	94790011	3	unidad	3	300,00	300,00	3304012	Mantenimiento de Edificios, Locales y Recintos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS ELECTRICOS Y CARBILLO DE LA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera a Cuanta	94790011	3	unidad	3	300,00	300,00	300,00
5	3301012	Impresión, Reprografía y Publicación	IMPRESION DE MATERIALES DE PUBLICACIONES DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera Cuanta	2530010	3	unidad	3	100,00	100,00	3301012	Impresión, Reprografía y Publicación	IMPRESION DE MATERIALES DE PUBLICACIONES DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera a Cuanta	2530010	3	unidad	3	100,00	100,00	100,00
6	3304012	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera Cuanta	97120111	2	unidad	1	899,08	899,08	3304012	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	Infiera a Cuanta	89901911	3	unidad	1	899,08	899,08	899,08
7	3306018	Herramientas	MALABRE NO. 18 DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	42901041	2	unidad	1	1,00	1,00	3306018	Herramientas	MALABRE NO. 6 DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	21001041	3	unidad	1	1,00	1,00	1,00
8	3306018	Herramientas	MALABRE NO. 9 DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	42921211	2	unidad	1	1,00	1,00	3306018	Herramientas	MALABRE NO. 9 DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	25211211	3	unidad	1	1,00	1,00	1,00
9	3306018	Herramientas	HIGO DE BARRACONES DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	89903113	2	unidad	3	3,00	3,00	3306018	Herramientas	HIGO DE BARRACONES DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	89903113	3	unidad	3	3,00	3,00	3,00
10	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	40	30	1200,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	40	30	1200,00	1200,00
11	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PLASTICA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	15	100	1500,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PLASTICA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	1	100	1000,00	1000,00
12	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	CABITEN PLASTICO DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	15	45	675,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	CABITEN PLASTICO DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	1	45	135,00	135,00
13	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	200	105	21000,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	200	105	21000,00	21000,00
14	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	400	104	41600,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	400	104	41600,00	41600,00
15	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	200	104	20800,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	200	104	20800,00	20800,00
16	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	200	103	20600,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	200	103	20600,00	20600,00
17	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera Cuanta	11000011	2	unidad	200	103	20600,00	3306012	Materia de Construcción (Escritorio)	PISO TIPO LED 4 X 4 DE 100 MM DE LEZ BLANCA PARA DIBRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	Infiera a Cuanta	11000011	3	unidad	200	103	20600,00	20600,00

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2020-0004-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 12 de octubre de 2020

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTAL
1	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR, GENERADOR DE ENERGIA Y PARARRAYO DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Servicio	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2	53060101	Combustibles y Lubricantes	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR, GENERADOR DE ENERGIA Y PARARRAYO DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	450,00
3	53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR, GENERADOR DE ENERGIA Y PARARRAYO DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Bien	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00
4	53050401	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SANTO DOMINGO	Servicio	99,00	99,00	99,00	99,00	99,00	495,00

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, se sirva coordinar con la Dependencia de la

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2020-0004-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 12 de octubre de 2020

Subdirección Nacional de Compras Públicas, el registro en el Sistema Oficial de Contratación del Estado las reformas al PAC respectivas, enviadas por: Seguros Especializados, Direcciones Provinciales y Coordinaciones Provinciales, conforme los datos consignados en la Resolución de Reforma al PAC, suscrita por la Dirección Nacional de Planificación (...);

Art. 4.- Solicitar a la unidad requirente el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección alexis.paladinez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en la ciudad de Santo Domingo, 12 de octubre de 2020. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:



Ing. Alexis Darío Paladine Bustamante
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DPJ-2020-1166-M

Anexos:

- memorando_interno_10_saldos_pac-signed.pdf
- matriz_reforma_0040815914001602189766.xls
- matriz_reforma_0040509721001602189766.pdf
- código_aval_mod_0015-2020-ap-dpj.pdf
- iess-upafj-2020-1811-m_saldo_presupuestario_p.pdf
- anexo_it_reforma_pac_4.pdf
- iess-dpj-2020-1166-m.pdf
- informe_tecnico_004-2020-upafj.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Marlon Fernando Paredes Rojas
Responsable de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Candice Carolina Acosta Delgado
Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera